

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 247/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PATRICIA MAYO FERNÁNDEZ frente a AUTOMOTICOS OCEANIS SLU sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de fecha 30/09/2021 y Decreto de fecha 30/09/2021.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación y contra el Decreto podrá pedir revisión en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AUTOMOTICOS OCEANIS SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.756/21)

